



Comision Ejecutiva

GRUPOS PROFESIONALES

TAREA COMPLEJA

03/09/13

Circular: 102/13

La Dirección, después de estar **10 meses retrasando intencionadamente** la negociación del Convenio, ahora tiene grandes prisas para proceder a su cierre. Las indicaciones expresas de sus superiores políticos, ante la enrarecida situación política existente, hacen que aceleren el cierre para evitar posibles conatos de inestabilidad en el transporte. La misma está obligada a acelerar el proceso, de lo contrario existe la posibilidad de que les apliquen el **ERE**. El final de la negociación no es que sea mala, pues se podía haber realizado hace tiempo y no quisieron, lo malo es que quieran concluirla con sus iniciales planteamientos.

Desde **UGT**, siempre hemos estado por una negociación dinámica, ágil y razonable, sin ningún tipo de boicot, pero no a cualquier precio. Si ahora tienen prisas, muy bien, que renuncien a los temas escabrosos que son negativos para los/as trabajadores/as, pues con el avance habido sobre las Bajas indemnizadas de adscripción voluntaria, les debería valer para resolver su reivindicación principal, que no es otra que reducir en un **10% los Gastos de Personal**. Deben saber reconocer el esfuerzo realizado por la Parte Social y aceptar propuestas significativas que se le han realizado.

Dicho esto, ahora se abre otro frente muy importante, que es el de los **GRUPOS PROFESIONALES** y que en **UGT** entendemos, tiene que quedar resuelto sin la pretensión de la Dirección de **desregular las condiciones laborales y el recorte de derechos**. Es cierto, que la **Reforma Laboral** mandata esa vía al cargarse las categorías profesionales, pero no por eso debe aprovecharlo para conseguir sus objetivos anteriormente expuestos. Pues también dicha Ley establece el **proceso negociador** y **no cabe la imposición, sino, el acuerdo de las partes**. La Dirección se ha comprometido a facilitarnos un borrador con los contenidos de sus intenciones finales, ya que no vemos claro el cuadro de Grupos aportado que contempla las nuevas denominaciones profesionales que suplirían a las categorías actuales.

Desde la Parte Social, tendremos que hilar muy fino al respecto y presentar una propuesta clara que respete todas las circunstancias que se dan en la actualidad. Y con ello, por una parte, **NO** dejar libre la **movilidad funcional** para que una categoría actual o de la denominación de la profesión que pueda sustituirla, pueda realizar funciones de otra distinta y por otra, que las funciones que se realicen de categoría superior o denominación de la profesión que pueda sustituirla por estar capacitado para ello, se sigan abonando las diferencias económicas como en la actualidad.

Va a ser un trabajo laborioso, aunque parte lo tenemos avanzado, pero las prisas no van a hacer a **UGT** que dicho tema se cierre de cualquier manera. Pues ello, pudiera modificar otras cuestiones del Convenio y casi seguro, la denominación de la relación en las tablas salariales futuras y el nº y montante de los niveles.

En **UGT** ya advertíamos tiempo atrás en avisos y asambleas, que con la negociación de las Bajas indemnizadas de adscripción voluntaria no todo quedaba resuelto. Esto podría resolver su problema con la salida de hasta 673 compañeros/as, pero había que ver con mucho cuidado como quedarían las condiciones laborales del resto, que son la inmensa mayoría. Nos alegramos que compañeros/as de la Parte Social hayan comprendido la situación, pues no eran conscientes del alcance que podía suponer la negociación e implantación de los **GRUPOS PROFESIONALES**.

Fdo.: LA COMISIÓN EJECUTIVA